



RESOLUCION N° **0198** DE 15 MAR. 2022

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se consagra la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 expedido por el Consejo Superior se reglamentó el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa; para quienes no se estableció periodo de representación, y según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 153 de 1887 *“Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos ó materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho”*, motivo por el cual se tomará el periodo de 2 años, definido para otras representaciones en procesos de elección en la Universidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reglamento para el proceso de elección. Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en los artículos 40 al 58 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 2006 del Consejo Superior”*.

Artículo 2. Convocatoria. En cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior, se convoca a los empleados públicos inscritos en carrera administrativa de la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a tres representantes y tres suplentes ante la Comisión de Carrera Administrativa, para el periodo 2022 – 2024.

Artículo 3. Divulgación. Se realizará amplia difusión del proceso y de cada una de sus etapas, a través de la página web www.upn.edu.co, siguiendo la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección de representantes de empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa de la UPN*, y demás medios institucionales disponibles.

Artículo 4. Procedimiento de inscripción de aspirantes. La inscripción de aspirantes a representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa, se hará en las fechas señaladas en el calendario establecido en la presente resolución.

Los aspirantes deberán enviar desde la cuenta de correo institucional un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co manifestando su voluntad de participar como aspirantes, en el mensaje de inscripción se deberá:

- a) Escribir en el asunto: Inscripción aspirante a representante de empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante Comisión de Carrera Administrativa.
- b) Incluir los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular y correo electrónico institucional.



RESOLUCION N° 0198 DE 15 MAR. 2022

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:

1. Foto en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
2. Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* debidamente diligenciado y firmado.
3. Resumen de la hoja de vida, especificando perfil, en una (1) página tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).
4. Propuesta de gestión a desarrollar durante su representación, en máximo dos (2) páginas tamaño carta y en formato pdf. (el tipo de fuente, tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del aspirante).

Parágrafo. El formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página mpp.pedagogica.edu.co, siguiendo la ruta: Procesos de Apoyo Administrativo → Gestión de Sistemas Informáticos → Formatos; así mismo, se encontrará publicado en la página web www.upn.edu.co, siguiendo la ruta: La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Elección de representantes de empleados públicos de carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa de la UPN.

Artículo 5. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante la presente resolución, serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el *MNL Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional*.

Artículo 6. Reclamaciones por no recepción de clave de votación. Tal como lo establece el artículo 50 del Acuerdo 004 de 2022 expedido por el Consejo Superior, en las fechas establecidas en el calendario, se recibirán en el correo: reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de los electores que no recibieron su clave. En el mensaje de reclamación deberán escribir claramente los nombres completos y el número de documento de identificación, con el fin de efectuar la validación correspondiente. Una vez verificado el censo electoral, se dará respuesta al correo electrónico institucional.

Artículo 7. Designación de testigos electorales. El artículo 51 del Acuerdo 004 de 2022 expedido por el Consejo Superior, establece los términos para la designación de un (1) testigo electoral, por cada candidato habilitado, quien deberá ser parte del personal administrativo de la UPN.

Los candidatos interesados en designar testigo, deberán enviar en la fecha establecida en el calendario, desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje al correo electrónico: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co con el asunto: "Designación testigo electoral-Comisión de Carrera", indicando el nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono celular y la cuenta de correo institucional del testigo.

Artículo 8. Posesión. La posesión de los representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa periodo 2022-2024 electos se efectuará en la siguiente sesión de la Comisión de Carrera Administrativa, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por la respectiva secretaría técnica a la cuenta de correo de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.



RESOLUCION N° **0198** DE 15 MAR. 2022

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

Artículo 9. Calendario. El proceso de elección representantes de los empleados públicos inscritos en carrera administrativa ante la Comisión de Carrera Administrativa periodo 2022-2024, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	16 de marzo de 2022
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 17 y 18 de marzo de 2022
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 22 de marzo de 2022 hasta las 4:00 p.m. del 25 de marzo de 2022
4	Verificación del cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes	Entre 28 y 30 de marzo de 2022
5	Aclaración y subsanación de información por parte de los aspirantes, en caso de ser requerido	31 de marzo de 2022
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y los no habilitados	1 de abril de 2022
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 4 y 6 de abril de 2022
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 7 y 18 de abril de 2022
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	19 de abril de 2022
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	20 de abril de 2022
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 21 y 25 de abril de 2022
12	Designación de testigos electorales	26 de abril de 2022
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 27 de abril de 2022
14	Comunicación de resultados	28 de abril de 2022




RESOLUCION N° 0198 DE 15 MAR. 2022

Por la cual se convoca y se establece el calendario para el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

Artículo 10. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 15 MAR. 2022


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamó – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez– SPE